

RESOLUCION Nº 0 1 9 4 .

NEUQUEN, 08 ABR 2022

VISTO:

Que por Decreto Nº 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza Nº 9538, por la cual se modifica el Artículo 51º del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Anexo I, Artículo 1º del Decreto Nº 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo en el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera, de la Subsecretaría de Hacienda, informa que los agentes realizaron movimiento de fondos durante el mes de marzo del corriente año:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P 47012
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P 43807
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P 48559
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P 48266
ZALABARDO, PAMELA LIZ	L.P 43751
	~ ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

Que en el Decreto Nº 209/11, con referencia al art. 51º Fallo de Caja, Capítulo XIV, Ordenanza Nº 7694, modificado por Ordenanza Nº 9538, se establece que el Agente que se encuentre con el manejo de fondos dentro de tesorería, cobrará el correspondiente Fallo de Caja;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidas de Neugus



EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P 47012
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P 43807
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P 48559
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P 48266
ZALABARDO, PAMELA LIZ	L.P 43751

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ------ Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes marzo de 2022 y déjese constancia en sus legajos personales.

Artículo 3°) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dese al D.M. ----- y B.M., y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquéo